Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-011/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 497/18, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 151/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINERÍA Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1784/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 510/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes inherentes a la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 497/18, suscrito con la firma CEVIMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 151/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINERÍA Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL";

El Expediente identificado como CA/N° 1784/2020 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de setiembre de 2020, el cual contiene la Nota Interna PR/GAL/Nº 111/2020, de fecha 10 de setiembre de 2020, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe referente a la ejecución y cobertura contractual del llamado de referencia, a solicitud de la Nota Interna CA Nº 073-764/20, de fecha 04 de setiembre de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-014/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 151/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINERÍA Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", formalizándose a través del Contrato N° 497/18, suscrito con la firma CEVIMA S.A., en fecha 28 de diciembre de 2018;

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 14:32:10.428537-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-011/2020

Que, por Nota Interna DSA/DSG/Nº 08/2020, de fecha 17 de abril de 2020, identificada como Expediente MEM-0054-2020-000032, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 497/18, suscrito con la firma CEVIMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 151/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINERÍA Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", fundamentando que el presente pedido obedece a la imperiosa necesidad de extender la cobertura del Servicio de mantenimiento y limpieza de áreas verdes en lo que refiere al Lote N° 2 (Reserva Técnica), teniendo en cuenta que a la fecha las Especificaciones Técnicas para el nuevo llamado se encuentran en trámites para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones que posterior a ello, deberá ser remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su verificación a modo de agotar las instancias de: Trámites de Consultas, Respuestas, Apertura de propuestas, Cierre de propuestas, Etapas Competitivas, Entrega y Apertura de las ofertas, Etapa de Evaluación de Ofertas, Adjudicación y posterior firma de Contrato; y

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 372/2020, de fecha 04 de mayo de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un dictamen jurídico con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 367/2020, de fecha 25 de mayo de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% del Contrato N° 497/18, suscrito con la firma CEVIMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 151/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINERÍA Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos, tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 456/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-09-23 14:32:10.428537-04

Departamento Técnico de Contrataciones, la reprogramación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación en cuestión;

Que, por Memorando CA/N° 5000009917/2020, de fecha 08 de junio de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza Aseo y Fumigación", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 2.226.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos veintiséis millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1930/2020, de fecha 08 de junio de 2020, para la ampliación del Contrato N° 497/18, suscrito con la firma CEVIMA S.A.;

Que, en fecha 15 de junio de 2020, la firma CEVIMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 497/18;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 5695/19, de fecha 30 de diciembre de 2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota Interna CA Nº 073-764/20, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 073/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, la elaboración de un informe referente a la ejecución y cobertura contractual del llamado de referencia;

Que, por Nota Interna PR/GAL/Nº 111/2020, de fecha 10 de setiembre de 2020, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el informe solicitado a través de la Nota Interna citada en el párrafo anterior, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOŁDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 14:32:10.428537-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-011/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 497/18, suscrito con la firma CEVIMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 151/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINERÍA Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", conforme al siguiente detalle:

CEVIMA S.A.

Ítem	Lote N°	Descripción	Prog.	Rubro	Ampliación del 20% Cant. Mínima M2.	Ampliación del 20% Cant. Máxima M2.	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Ampliado c/IVA
1	2	Reserva Técnica	1	245	2.650.000	5.300.000	420	2.226.000.000
							G.	**2.226.000.000**

Monto Total Ampliado - Contrato N° 497/18: G. 2.226.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos veinte y seis millones), IVA incluido.

2°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del Contrato en cuestión, permanecen inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
aracholi

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 14:32:10.428537-04

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arocha

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 14:32:10.428537-04